



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0644-CU-2016

Huancayo, 30 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 056-2016-DOGBU/UNCP del 21 de abril de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario remite el Proyecto de los Juegos Deportivos de Confraternidad Intercachimbos UNCP 2016, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, a través del Oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario solicita la aprobación del proyecto de los "Juegos Deportivos de Confraternidad Intercachimbos UNCP 2016", evento propuesto como fecha de ejecución del 23 al 27 de mayo de 2016, en las instalaciones deportivas de la ciudad universitaria, tomando en consideración un horario adecuado sin interrupción del horario normal de clases;

Que, los Juegos Deportivos Intercachimbos de la UNCP-2016, está dirigido a estudiantes ingresantes en el proceso de admisión 2015-II (agosto), Primera Selección 2015 (diciembre) e Ingresantes en el proceso de admisión 2016-I, los mismos que se desarrollarán en las instalaciones deportivas de ciudad universitaria, sin interrupción de clases ya que se desarrollarán en horarios adecuados al caso (tardes);

Que, el objetivo del Proyecto en mención, es el de fomentar y promocionar la práctica deportiva en la comunidad universitaria; motivar la integración, el compañerismo y la identidad institucional a través del deporte y la recreación, así como buscar una mejor calidad de vida, gozar de buena salud a través de las actividades deportivas;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

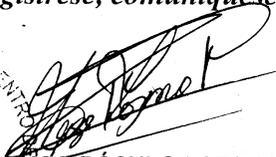
De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;

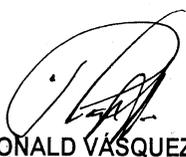
RESUELVE:

1° APROBAR la realización de los Juegos Deportivos de Confraternidad Intercachimbos de la UNCP 2016", a desarrollarse del 25 al 28 de mayo de 2016, en horarios adecuados sin interrumpir el horario de clases (tardes); Proyecto autofinanciado que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente Resolución.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR